

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	PROV Y COLOC DE CALAMINA N° 28 PARA ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA
UNIDAD:	m2
CODIGO:	GM-O-CUB-034



1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere a la provisión y colocación de cubiertas de calamina acanalada galvanizada N° 28, sobre una estructura metálica (no incluida en el ítem), de acuerdo a los planos del proyecto, detalles constructivos y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- CALAMINA ONDULADA N° 28 (3X0.8)
- SILICONA
- GANCHOS J DE 4"

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

- La calamina para la cubierta deberá ser acanalada, galvanizada y el espesor de la misma deberá corresponder al calibre N°28 (no menor a 0.35 mm), las calaminas tendrán un grado cobertura de Zinc de mínimo 150 gramos de revestimiento por metro cuadrado.
- Los anclajes para sujeción a la estructura metálica serán tipo "J" de 4", cada uno contará con su correspondiente arandela de goma.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

La calamina será instalada con la pendiente indicada en los planos y con traslapes longitudinal, mínimo de 20 cm y transversal, de 25 cm.

La cubierta de calamina galvanizada acanalada será sujeta a las correas mediante anclajes tipo "J" galvanizados, de 4", de cabeza plana, con su respectiva

arandela de goma, en cantidad suficiente para que garantice la buena sujeción de la cubierta de calamina. Deberán respetarse los elementos de empalme de las hojas según recomendaciones del fabricante.

Los techos a dos aguas llevarán cumbreras de calamina plana N° 28, ejecutadas de acuerdo al detalle especificado y/o instrucciones del Supervisor de Obra; en todo caso, cubrirán la fila superior de calaminas con un traslape transversal mínimo de 25 cm a ambos lados y 20 cm en el sentido longitudinal, la cumbrera y estructura metálica se cancelara y ejecutará con el ítem correspondiente.

No se permitirá el uso de hojas deformadas por golpes o por haber sido mal almacenadas o utilizadas anteriormente.

Se utiliza silicona para el sellado de los anclajes en “J”, cumbreras y uniones traslapadas. El Contratista deberá estudiar minuciosamente los planos y las actividades relativas al techo, tanto para racionalizar las operaciones constructivas como para asegurar la estabilidad del conjunto.

Se recuerda que el Contratista es el absoluto responsable de la estabilidad de estas estructuras. Cualquier modificación que crea conveniente realizar, deberá ser aprobada y autorizada por el Supervisor de Obra y presentada con anticipación a su ejecución.

4. MEDICIÓN

Este Ítem se medirá por METRO CUADRADO (m²) de cubierta instalada tomando en cuenta las pendientes utilizadas, correctamente ejecutado por el Contratista y aprobado por el Supervisor de Obra.

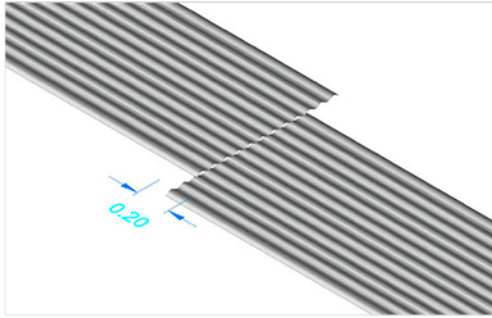
5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.

6. DETALLE CONSTRUCTIVO

PROV Y COLOC DE CALAMINA N° 28 PARA ESTRUCTURA METALICA
DE CUBIERTA

Traslape Longitudinal
Esc. 1:20



Traslape Transversal
Esc. 1:20

